



Medellín, 19 de junio de 2018

Para Proponente de obras
Referencia **21760002-012-2018**
Cuantía Menor (inferior 150 SMMLV¹)
Asunto Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (Facultad de Ciencia Sociales y Humana), lo invita a presentar propuesta económica para **“Ejecutar la obra civil y eléctrica para la adecuación de las aulas y espacios 9-349, 350, 351, 355 y 356, de la facultad de ciencias sociales y humanas por precios unitarios no reajustables, conforme a las Especificaciones Técnicas y Cantidades. Anexo 1 y 2”**

1. Alcance del objeto: Para adecuar el espacio con base en la propuesta de diseño avalada se requieren las siguientes actividades:

Retiros y demoliciones de obra civil, muebles, puertas, entre otros.

-Reposiciones de obra civil y otros elementos necesarios.

-Revoques y pinturas

-Zócalos

-Carpintería en aluminio

-Muros en Drywall

-Instalaciones eléctricas y de iluminación (tableros de distribución eléctrica, salidas eléctricas, instalación de canalizaciones, circuitos ramales, luminarias, entre otros).

Además, incluye: el manejo de escombros y botada en sitios autorizados con su debida licencia ambiental, los elementos recuperables se deben reintegrar a la Universidad, por medio de la Interventoría.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO: CIENTO CATORCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$114.077.077) incluidos el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. según CDP 1000477203 del 31 de mayo de 2018.

3. Plazo de ejecución: SESENTA DIAS (60) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

¹ Salario Mínimo 2018=\$781.242



4. Cronograma:

4.1 Reunión informativa opcional: Medellín, Universidad de Antioquia, calle 67 No.53-108 bloque 9, oficina 251. El 26 de junio de 2018, a las 10:00 A.M

4.2 Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones: Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co , Entre el 26 y el 28 de junio de 2018, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se laborara hasta las 16:00 horas).

4.3 Respuesta a solicitudes: 4 de julio de 2018.

4.4 Entrega de propuestas: Se recibirán en Medellín, calle 70 No.52-21. (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 9 de julio de 2018, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.

4.5 Plazo para evaluar propuesta: Se realizará máximo dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes al cierre de la presente invitación.

4.6 Selección de propuesta: Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.

5. Condiciones comerciales:

5.1. La Universidad NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas

5.2. La Universidad pagará mediante actas parciales conforme a la ejecución, a los treinta (30) días hábiles siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.

5.3. La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre.

5.4. La oferta debe incluir todos los costos y gastos en los que debe incurrir para cumplir el servicio (Análisis del A.I.U. y propuesta técnica).

5.5. La propuesta económica deberá ser entregada en medio físico (original) y digital, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.

6. Evaluación de Propuestas

El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: es decir, la propuesta más favorable mediante la calificación por media aritmética.

El valor a evaluar es el valor total del proyecto antes del IVA.

Se evaluarán las propuestas, a partir de la información suministrada en el Anexo No.2 de esta invitación, y se asignarán CIEN (100) puntos.

El único criterio para CALIFICAR las propuestas comerciales será el ECONÓMICO, de acuerdo con la siguiente formula, al cual se le asignarán 100 puntos.



(I) PROPUESTA ECONÓMICA (máximo 100 puntos): Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el formulario de cantidades anexo.

PT= P1+P2, donde:

1. P1: Se asignarán 20 puntos, a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética de las propuestas habilitadas, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P1= 20*(Pp/MA)$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

N: Número de propuestas presentadas y habilitadas

MA: $(P1+P2+P3+...Pn)/n$ Media aritmética

Nota: A las propuestas que estén por encima de la media aritmética, se les asignará cero (0) puntos, para P1.

2. P2: Se asignarán 80 puntos, con la siguiente fórmula:

$$P2= 80*(Pp*Po)^{(1/2)}$$

Po

Pp: Propuesta presentada y habilitada

Po= Presupuesto oficial

7. Requisitos: En el presente proceso podrán participar: Personas Naturales y Personas Jurídicas de forma individual que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

7.1 Requisitos para personas naturales:

ITEM	REQUISITOS	MEDIO DE PRUEBA
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, debe: (i) Ser mayor de edad; y (ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar. (iii) Con experiencia de por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y carta de presentación (Anexo 6). Fotocopia de la Tarjeta Profesional



2.	Ser Ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor con matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN, acompañado del certificado de vigencia de la misma.	Fotocopia de la matrícula profesional vigente. Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.
3.	Estar afiliado al sistema de seguridad social como Cotizante.	Planilla de afiliación y pago al sistema de seguridad social, en el mes que se presente la propuesta.
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ² .	(http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	(http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html) ³ .
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	(https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/) ⁵ .
7.	Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

7.2. Requisitos para personas jurídicas de forma individual

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1.	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) inscrita por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE . Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para
2.	Que el objeto social esté relacionado con el objeto de la invitación.	

² Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Conforme a Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, debe ser obtenido por la Universidad o por el Proponente en forma gratuita en la página web de dicha entidad.

³ Conforme a la Ley 1238 de 2008, puede ser obtenido por la Universidad o por Proponente de forma gratuita, a través de la página web de la entidad.

⁴ Lo regula el Artículo 94 Decreto 019 de 2012 y artículo 248 Constitución Nacional.

⁵ Lo regula el Artículo 94 Decreto 019 de 2012 y artículo 248 Constitución Nacional.



	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
3.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución, y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato. Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.
4.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
5.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ⁶ , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal (Anexo 7). Debidamente diligenciado y firmado.
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ⁷ .	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ⁸ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7.	Ser, el Representante Legal, ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, con matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del	Fotocopia de la matrícula profesional vigente.

⁶ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

⁷ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

⁸ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
	<p>cierre de la presente INVITACIÓN, acompañado del certificado de vigencia de la misma.</p> <p>En caso que el representante legal no sea Ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de alguna de las anteriores disciplinas, con matrícula profesional, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente invitación pública, acompañado del certificado de vigencia de la misma.</p>	<p>Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.</p> <p>En caso de abono de la propuesta esta deberá firmarse por el profesional respectivo y anexar: fotocopia de la matrícula profesional vigente.</p> <p>Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la Autoridad competente y vigente.</p>
8.	<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.</p>	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).</p>

SOLO PARA EL PROPONENTE SELECCIONADO sea persona natural o persona jurídica		
1.	<p>Tener UN (1) Residente de Obra, con una dedicación de 100% tiempo, con las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Ser Ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor.(ii) Tener matrícula profesional vigente, con fecha de expedición mayor a dos (2) años antes de la apertura de la presente invitación.(iii) Tener experiencia específica en construcción y/o reformas de proyectos de obra, superior de dos (2) años.(iv) Tener experiencia en manejo de guía socio ambiental y seguridad industrial u ocupacional.(v) Certificado de vigencia de la matrícula.	<p>Hoja de vida del profesional residente de la obra; matrícula profesional vigente; certificado de vigencia.</p> <p>Y certificados laborales.</p>



2.	<p>Tener UN (1) Ingeniero Electricista, con una dedicación de 30% tiempo, con las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser ingeniero electricista. (ii) Con experiencia de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional 	<p>Hoja de vida del profesional residente de la obra; matrícula profesional vigente; certificado de vigencia.</p> <p>Y certificados laborales.</p>
3.	<p>Tener UN (1) Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional, con una dedicación de 100% tiempo, con las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser <i>Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional</i> o profesiones afines. (ii) Tener licencia en salud ocupacional vigente. (iii) Tener experiencia específica en sistemas de seguridad y salud en el trabajo, mayor a año y medio (1.5) años. 	<p>Hoja de vida del profesional. Aportar copia de la licencia en salud ocupacional vigente. Aportar certificados de experiencia. Se deben aportar certificados que acrediten la experiencia).</p>
4.	<p>Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores⁹ de la Universidad de Antioquia, dentro de los dos días calendario antes a la adjudicación.</p>	<p>Realizar trámite en oficina bloque 29 del área jurídica.</p>
5.	<p>Informar la cuenta bancaria en la cual se le consignará o transferirán los pagos.</p>	<p>Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con una vigencia no mayor a un mes.</p>

8. Garantías para celebrar el contrato: El **PROPONENTE** seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
--------	---------	----------

⁹ Lo exige la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 de la Universidad de Antioquia.



Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Estabilidad de la obra	20% del valor total del contrato	5 años contados a partir del recibo a satisfacción.
Responsabilidad civil extracontractual (La UdeA debe quedar como asegurada y beneficiaria)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

9. Forma de Pago:

La universidad no entregará anticipo en este contrato.

La Universidad pagará mediante actas parciales mensuales que serán suscritas EL CONTRATISTA con el visto bueno del Interventor del contrato, en el cual deberá constar la cantidad de obra civil ejecutada y su correspondiente valor.

Pago que se realizara dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.

Nota: La universidad de Antioquia, en este tipo de contrato descontará de cada acta de pago el (5%) correspondiente a la Contribución Especial, de que trata el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

10. Causales de rechazo de propuestas:

1. No entregarla en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue en lugar diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe.
2. No presentar la propuesta económica física y digital.
3. Modificar las descripciones, el porcentaje de dedicación, los ítems o las cantidades de la propuesta económica.
4. Sobrepassar el presupuesto oficial.
5. No tener en cuenta las adendas ni las respuestas a las observaciones dadas por la entidad.
6. Presentar propuestas parciales o dejar de cotizar algún ítem.
7. Modificar los ítems de pago del anexo de cantidades.



8. No cumplir los requerimientos técnicos y comerciales.
9. Cuando el proponente, pese a ser requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
10. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
12. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
13. Cuando se evidencie falsedades en los documentos aportados.

11. Criterios de desempate:

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

12. La Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.

13. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas del proyecto
2. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial y A.I.U, en formato Microsoft Excel®.
3. Planimetría
4. Matriz de riesgos
5. Requisitos Generales de Salud ocupacional.
6. Formato carta de presentación de la Propuesta Comercial y declaraciones.
7. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).
8. Requisitos Gestión Ambiental



14. Procedimiento para selección de contratista: se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,

HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ

Decano

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas